

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS		
CATEGORIAS		EXPLICACIÓN
1	Solemnidades	Evalúa la flexibilidad del esquema para su validez y existencia. 1 es para aquellos esquemas que implica mayores barreras para su correcta creación y 5 mayor sencillas. Este factor se valora cuando se trata de emprendimiento ya que disminuye las barreras para el desarrollo del modelo de negocio.
2	Variación de la hipótesis negocial	A más flexibilidad, mejor valoración. Es fundamental para el emprendedor que se encuentra desarrollando un modelo de negocio que tenga la posibilidad de ir haciendo ajustes durante el proceso que implique el desarrollo creativo de nuevas ideas en compañía de sus futuros socios.
3	Duración flexible	A más flexibilidad, mejor valoración. El emprendedor debe poder finalizar o concretar su investigación empresarial generando el menor impacto posible a los demás socios, de tal forma que, el negocio jurídico no limite la naturaleza misma de la actividad. Se busca un equilibrio entre la continuidad del negocio, y las expectativas y realidades económicas y sociales de los emprendedores involucrados.
4	Requisitos adicionales para su operación	Sin que implique patrocinar ilegalidades, se premia la ausencia de interacciones formales con el sector administrativo, cámaras de comercio, sector tributario, Alcaldías, gobernaciones, etc. La posibilidad de idealizar y desarrollar modelos de negocios sin que implique cargas administrativas es fundamental para conservar la libertad creativa de los emprendedores, la posibilidad de desistir del proyecto o la seguridad de dar el paso a la etapa formal de ejecución del negocio.
5	Responsabilidad e impacto respecto las partes	Se premia la capacidad de proteger a los socios respecto de sus roles, necesidades y capacidades para llevar adelante la definición del modelo de negocio. Permite evaluar la seguridad que brinda el esquema contractual respecto de las partes. Donde lo básico que se espera es que sea oponible, donde en el peor de los panorama no se genera seguridad a las partes o donde hay un buen marco regulatorio.
6	Responsabilidad e impacto frente a terceros	Se premia la capacidad de proteger a los socios respecto de los terceros. Es importante resaltar que, en esta etapa de desarrollo del modelo de negocio, no se tiene de manera abierta y continua relaciones comerciales con terceros ya que, más que vender, lo que importa es definir y avaluar, pese a ello, se aprecia bastante que por ejemplo, el negocio cree una persona jurídica independiente a sus socios y que esto les proporciona mayor seguridad
7	Facilidad para el retiro del negocio o para su disolución y liquidación	Se premia la facilidad para dar fin al negocio, en caso de no poder prosperar, el retiro de algunos de los socios, la repartición de cargas, el debido proceso y el respeto entre socios y sociedad de los aportes hechos hasta la fecha
TOTAL Y CALIFICACIÓN MÁXIMA		

NOMBRE DEL PROYECTO		El pacto de futuros socios – Ejecución estratégica del emprendimiento																										
Autor		Álvaro Daniel Betancourth López						Dirección proyecto				Andrés Palacios Lleras																
Actividad		Análisis marco teórico artículo de investigación																										
Objetivo		Comparar esquemas contractuales que permitan la planeación estratégica del emprendimiento y que ofrezca la mayor flexibilidad y seguridad para los futuros empresarios.						Puntuación				Conforme rúbrica planteada se califica de 0 a 5 donde 0 es la menor puntuación y 5 la mayor. Posteriormente, se pondera con base en el porcentaje definido.																
COMPARATIVO DE ESQUEMAS CONTRACTUALES PLANEACIÓN DEL EMPRENDEDOR																												
TIPO DE CONTRATO		1		2		3		4		5		6		7		8		9										
CATEGORÍAS		Pacto de futuros socios		S.A.S		Memorando de entendimiento		Promesa de SAS		Régimen sociedad de hecho		Cuentas en participación		Sociedad en comandita por acciones		Sociedad en comandita simple		Régimen del promotor										
		P		P		P		P		P		P		P		P		P										
1	Solemnidades	Requisitos generales de la contratación lo cual brinda flexibilidad.		5	Documento Privado + Autenticación + Registro Cámara de Comercio o Escritura pública cuando se involucren bienes inmuebles.	2	Requisitos generales de la contratación lo cual brinda flexibilidad.		5	Requiere sea por escrito y la definición del los elementos igualmente exigidos por el contrato SAS		3	Requisitos generales de la contratación lo cual brinda flexibilidad.		5	Por escritura pública		1	- Respecto del contrato: N/A									
		0,7	0,28	0,7		0,42	0,7	0,7	0,14	0,14	0,42																	
2	Variación de la hipótesis negocial	Su fortaleza radica en la flexibilidad preconcebida del objeto social, y el papel que los futuros socios desarrollarán. Cambiar el modelo del negocio hace parte de la filosofía del contrato e incluso es deseable.		5	Ilimitado pero se sugiere limitarlo por factores tributarios y de acreditación.		3	Por regla general, al ser por lo regular sujetos profesionales los involucrados, el negocio está preconcebido, sin embargo, no es requisito.		4	Limitado a un concepto previa y claramente detallado. Cambiarlo, implica colocar a todos de acuerdo y vía otrosi. Sin embargo, las partes pueden, si así lo pactan, brindar flexibilidad a los socios.		4	Desde su filosofía, el objeto del contrato implica la definición previa de un modelo de negocio y quizás, la concepción de estar actuando en derecho, lo cual es peligroso.		3	Limitado a un concepto previa y claramente detallado. Cambiarlo, implica colocar a todos de acuerdo y vía otrosi		3	Limitado a un concepto previa y claramente detallado. Cambiarlo, implica colocar a todos de acuerdo y vía otrosi		2	Limitado a un concepto previa y claramente detallado. Cambiarlo, implica colocar a todos de acuerdo y vía otrosi		2	El promotor actúa con cierta libertad con o sin instrucciones previas de los presuntos constituyentes. Después de definido el modelo, este genera responsabilidad ilimitada para el promotor.		4
		0,7	0,42	0,56	0,56	0,42	0,42	0,28	0,28	0,56																		
3	Duración flexible	Indefinido pero definible.		5	Indefinido pero definible.		5	Indefinido pero definible.		5	Limitado a un concepto previa y claramente detallado. Cambiarlo, implica colocar a todos de acuerdo y vía otrosi		2	Indefinido		4	Definido		1	Definido		1	Indefinido pero definible. Sin embargo, dentro del profesionalismo del promotor, se espera este aspecto esté estratégico y cronológicamente definido.		3	Indefinido pero definible. Sin embargo, dentro del profesionalismo del promotor, se espera este aspecto esté estratégico y cronológicamente definido.		3
		0,7	0,7	0,7	0,28	0,56	0,14	0,14	0,14	0,42																		
4	Requisitos adicionales para su operación	Basta con el cumplimiento de los requisitos de eficiencia y validez de los actos jurídicos y por lo tanto, no requiere desgastes adicionales lo cual brinda mayor agilidad a los emprendedores.		5	La perfección del negocio es solo el comienzo, además de requerir constantemente de otras autoridades para su correcta operación. Cámaras de comercio, secretarías de hacienda, notarias, Dian, sistema financiero, etc.		1	Basta con el cumplimiento de los requisitos de eficiencia y validez de los actos jurídicos y por lo tanto, no requiere desgastes adicionales lo cual brinda mayor agilidad a los emprendedores.		5	Basta con el cumplimiento de los requisitos de eficiencia y validez de los actos jurídicos y por lo tanto, no requiere desgastes adicionales lo cual brinda mayor agilidad a los emprendedores.		5	Si los socios así la deseaban, no se requiere, pero si lo que sucede es un error conceptual, Se requiere con urgencia.		2	Basta con el cumplimiento de los requisitos de eficiencia y validez de los actos jurídicos y por lo tanto, no requiere desgastes adicionales lo cual brinda mayor agilidad a los emprendedores.		5	La perfección del negocio es solo el comienzo, además de requerir constantemente de otras autoridades para su correcta operación. Cámaras de comercio, secretarías de hacienda, notarias, Dian, sistema financiero, etc.		1	La perfección del negocio es solo el comienzo, además de requerir constantemente de otras autoridades para su correcta operación. Cámaras de comercio, secretarías de hacienda, notarias, Dian, sistema financiero, etc.		1	No se requiere, hasta en tanto no se constituya el negocio, en tal caso, si.		3
		0,7	0,14	0,7	0,7	0,28	0,7	0,7	0,28	0,7	0,14	0,14	0,14	0,42														
5	Responsabilidad e impacto respecto las partes	Oponible a las partes.		5	Oponible a las partes. Al ser un contrato social reformar las obligaciones entre las partes presupone mayores cargas operativas y definir el contrato, una mayor claridad del negocio que quizás no tiene un emprendedor, si un empresario, más no un emprendedor.		4	Oponible a las partes.		5	- Oponibilidad a las partes. - Genera obligación de hacer lo cual resta flexibilidad a las partes en caso de desistir del negocio		3	Oponible a las partes sin embargo, cualquiera de las partes y de manera unilateral, puede retirarse del negocio haciendo uso de la figura de la disolución y liquidación. Lo anterior resta seguridad jurídica al negocio.		0	Oponible a las partes, las cuales, tienen unos roles claramente definidos que suponen un conocimiento previo del negocio. Esto es bueno para empresarios pero no del todo para emprendedores en etapa de definición del modelo de negocio.		4	- Oponible a las partes. - La participación se divide en acciones		5	- Oponible a las partes. - La participación se divide en cuotas partes lo cual no es tan beneficioso ya que, valora al sujeto más que al aporte efectivamente realizado.		4	- El promotor responde solidaria e ilimitadamente en lo que respecta a la generación del negocio pero, de no existir, no puede reclamar a los presuntos constituyentes. - Limita la remuneración del promotor al como máximo 15% de las utilidades netas repartibles y hasta por 5 años.		1
		0,7	0,56	0,7	0,42	0	0,56	0,7	0,14																			
6	Responsabilidad e impacto frente a terceros	Ilimitada respecto del patrimonio individual de los futuros socios.		1	Limitada al aporte hecho aunque, los administradores tienen mayor grado de responsabilidad respecto de sus actos y cuando actúan con falta de diligencia o dolosamente.		4	Ilimitada respecto del patrimonio individual de los futuros socios.		1	Ilimitada respecto del patrimonio individual de los futuros socios.		1	Ilimitada respecto del patrimonio individual de los futuros socios y con cierta preferencia por bienes destinados al negocio respecto de los terceros de buena fe, la cuestión es, y en un sentido práctico, hasta que grado tiene relevancia esta buena fe y dicha preferencia? No considero que mucho.		2	El socio gestor, respecto del socio oculto, adquiere una mayor responsabilidad frente a terceros a no ser que, este último, decida salir de su anonimato. De ahí que, por regla general, se favorece en este aspecto al socio oculto.		3	- Limitada para los socios colectivos - Limitada para los socios comanditarios		3	- Limitada para los socios colectivos - Limitada para los socios comanditarios		3	- Limitada para los presuntos constituyentes. - Limitada para el promotor.		2
		0,14	0,56	0,14	0,14	0,28	0,42	0,42	0,42																			
7	Facilidad para el retiro del negocio o para su disolución y liquidación	Resciliación o verificando causales objetivas o subjetivas previamente diseñadas por las partes señaladas, Ej. con base en resultados proyectados. Este aspecto es importante en este contrato por que contempla exclusiones, disoluciones, liquidaciones y adjudicaciones anticipadas permitiendo que el negocio continúe con los interesados y un debido proceso para proteger a los emprendedores que quedan o salientes		5	Régimen general de las sociedades. Causal, asamblea y se afecta el registro público. Se flexibiliza un poco con la creación de la causal para la disolución de la sociedad consistente en el no cumplimiento de la hipótesis del negocio en marcha.		3	Resciliación o verificando causales objetivas o subjetivas previamente diseñadas por las partes señaladas, Ej. con base en resultados proyectados.		4	Resciliación o verificando causales objetivas o subjetivas previamente diseñadas por las partes señaladas, Ej. con base en resultados proyectados.		4	Unilateral, pese a ser el más flexible, también ya genera inseguridad jurídica a las partes.		4	Resciliación o verificando causales objetivas o subjetivas previamente diseñadas por las partes señaladas, Ej. con base en resultados proyectados.		4	Régimen general de las sociedades. Causal, asamblea y se afecta el registro público. Se flexibiliza un poco con la creación de la causal para la disolución de la sociedad consistente en el no cumplimiento de la hipótesis del negocio en marcha. Por otra parte, la de capitales goza de mayor facilidad respecto de la cesión de la participación que cuando se trata de por cabeza.		3	Régimen general de las sociedades. Causal, asamblea y se afecta el registro público. Se flexibiliza un poco con la creación de la causal para la disolución de la sociedad consistente en el no cumplimiento de la hipótesis del negocio en marcha. Por otra parte, la de capitales goza de mayor facilidad respecto de la cesión de la participación que cuando se trata de por cabeza.		2	Resciliación o verificando causales objetivas o subjetivas previamente diseñadas por las partes señaladas, Ej. con base en resultados proyectados.		4
		0,7	0,42	0,56	0,56	0,56	0,56	0,56	0,42	0,42	0,28	0,56																
PUNTOS OBTENIDOS (P)		4,34		3,08		4,06		3,08		2,8		3,5		2,24		1,96		2,8										

